

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311231
Denominación Título:	Máster Universitario en Tributación / Asesoría Fiscal
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad Ciencias Jurídicas
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

Entre los objetivos del proceso de renovación de la acreditación está garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la última versión aprobada de la Memoria verificada, que se ha realizado con recursos adecuados y suficientes a la modalidad y número de plazas autorizadas así como apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad que permita la reflexión y mejora efectiva del título.

El Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación, una vez examinada toda la documentación disponible del Máster Universitario en Tributación-Asesoría Fiscal de la UDIMA, considera que la implantación del título no se ha llevado a cabo de acuerdo con el proyecto inicial aprobado. La universidad fue advertida del exceso de número de plazas en el Informe de Seguimiento de ACAP 2012 y no se adoptó por la universidad ninguna medida que subsanara esta situación.

Por el contrario, la Universidad ha incrementado las plazas de 140 verificadas hasta 540 en el curso académico 2013/2014. Este cambio debería haber sido solicitado a ANECA mediante un procedimiento de modificación de la Memoria verificada. El incumplimiento de dicha Memoria en este criterio afecta negativamente a la implantación del título y como consecuencia a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se adjunta como evidencia el Plan de mejora y las alegaciones presentadas por la universidad y se mantienen las modificaciones y recomendaciones realizadas como motivación al sentido desfavorable del presente Informe.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título ha incumplido de forma grave y sistemática compromisos establecidos en su Memoria de verificación.

En dicha Memoria se autoriza un máximo de 140 plazas para alumnos de nuevo ingreso. Según los datos del SIIU el número de nuevos alumnos de los cursos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013 han sido 167, 328, 346 y 373 respectivamente. En el curso 2013/2014 según datos aportados en el informe de autoevaluación el número de alumnos de nueva matriculación ha sido de 540.

en el curso 2012/13 el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 187 a tiempo completo y de 186 a tiempo parcial y en el curso 2013/13 según el autoinforme es de 540. En el dicha memoria también se establece un tutor por cada 30 alumnos matriculados, pero hay asignaturas con más de 100 alumnos participantes por profesor. En este sentido, no se ha atendido a la advertencia del informe de seguimiento que indicaba que "El número de matrículas excede en más de un 50% el de plazas ofertadas sin especificar si existe respaldo de medios materiales y académicos para dicho incremento. Debe justificarse este incremento".

En la implantación del título, en algunas asignaturas se observa un solapamiento completo (aunque las denominaciones no sean exactamente las mismas) con materias impartidas durante el grado (por ejemplo Derecho Tributario y Procedimientos tributarios

e Introducción al Derecho Tributario, del Grado en Derecho). Este hecho también se observa en un número importante de asignaturas que coinciden entre el título evaluado y el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas, si bien no es criticable que se pueden producir sinergias entre ellos y aprovechamiento de recursos humanos y técnicos.

Las actividades programadas, para satisfacer a un número tan grande de alumnos, fundamentalmente se centran en la realización de test de autocorrección abiertos y un número reducido de supuestos prácticos, lo cual no se adapta a lo planteado en la memoria verificada.

Por su parte, no se encuentra acreditado el sistema de transferencia de créditos para reconocer las prácticas, pues, por ejemplo, un profesional autónomo obtiene la equiparación total de la asignatura, presentando la declaración de alta en el censo y certificaciones de clientes. Todas estos estudios de reconocimiento los firma la coordinadora académica, no la comisión completa como señala la memoria.

La coordinación es excesivamente jerarquizada y sin embargo no se aprecia la existencia de mecanismos que recojan el feedback de los profesores limitándose la coordinación al simple envío de información.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Si bien la información es correcta hay aspectos que faltan para que sea completa. La web no indica accesibilidad para personas con discapacidad, a pesar de que así se ha comprometido en la Memoria de verificación; no consta en la información pública el calendario de exámenes. Si bien, las guías docentes están disponibles, la bibliografía no consta, pues solo se recoge un manual de apoyo de la propia entidad promotora, el CEF. Tampoco se incluye el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y el sistema de calificaciones, el programa detallado de la asignatura (si hay programa analítico, pero no desarrollado), la relación entre el temario y las competencias y la bibliografía complementaria.

Tampoco aparece en la web la memoria de verificación completa, pues solo está el informe firmado final.

El SIGC consta, pero en un tercer nivel de navegación y no está integrado en el dominio de la UDIMA.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se observa la existencia de un SIGC común para todos los títulos, que se ejecuta a través de la comisión académica integrada por decanos, que es la que realmente toma decisiones en este campo, por lo que no hay una aplicación concreta a las especificidades del título.

Así pues, el SGIC en este título está implementado parcialmente, y la forma en la que se le da cumplimiento a través de la comisión de calidad, no es exclusivo del título, sino que funciona a nivel institucional a través de una comisión de coordinación académica, también transversal para todos los títulos y sin representación de los estudiantes. La toma de decisiones para la mejora no está fundamentada en datos debido a que la información sobre la satisfacción de los grupos de interés se apoya en encuestas realizadas que no permiten diferenciar por títulos ofertados por lo que además de no ser representativas (por la escasa participación), tampoco se distingue por bloques temáticos/ asignaturas con lo que difícilmente se pueden detectar deficiencias que permitan corregirse.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El equipo docente de este Máster es insuficiente para el volumen de alumnos matriculados: alumnos de nuevo ingreso más los no egresados de cursos anteriores. Cifra que por ejemplo en el curso 2012-2013 asciende a 664 alumnos matriculados. Un número

de 32 profesores, de los que 18 trabajan a tiempo parcial, es claramente insuficiente, sobre todo si se tiene en cuenta la tutela que deben ejercer en las asignaturas y en los TFM. Si bien se ha producido un aumento del número de profesores respecto de los mínimos contemplados en la memoria de verificación, este no ha sido significativamente inferior a la sobrematriculación que se ha dado en el título.

Durante la visita se ha podido constatar que, pese a tratarse de un máster que se imparte en la modalidad online y a que la propia universidad establece como un eje principal la formación del profesorado para la aplicación de las TIC en la educación a distancia, en varias asignaturas del plan de estudios consultadas existen profesores que no se han conectado nunca al campus virtual o con un horario de atención a los alumnos muy reducido. Este hecho tiene consecuencias negativas en la calidad de la docencia impartida que afecta a los métodos de enseñanza, a los resultados y al sistema de evaluación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se considera que el personal de apoyo disponible es suficiente.

Por otra parte, las actividades programadas en las diferentes asignaturas son fundamentalmente test que se autocorrigien. Sin embargo, no se observa, tras el acceso al campus, que se explore todas las posibilidades que las nuevas tecnologías de la información ponen a disposición del aprendizaje online, tales como lecture-captures, trabajos colaborativos en línea, debates (los foros están prácticamente vacíos), pizarras virtuales, o trabajos en línea, lo que compromete la adquisición de competencias. Por otro lado, la librería Librería Virtual e-brary, se menciona a lo largo de la web, pero en la práctica no se observa que se estimule su uso. Lo que se lamenta porque se trata de un recurso excelente que está infrautilizado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El objetivo de aprendizaje principal del Título de Máster Universitario en Tributación/Asesoría Fiscal por la UDIMA es formar profesionales altamente cualificados en el ámbito de la asesoría fiscal, dotándoles de un perfil práctico y competitivo. Este programa formativo ha sido diseñado para que el estudiante domine todos los conocimientos necesarios que le capaciten para realizar adecuadamente y con garantía de éxito su labor de asesor fiscal, facilitándole a su vez su integración en un mercado laboral único europeo.

Los sistemas de evaluación no permiten garantizar la adquisición de las competencias comprometidas.

El sistema de evaluación de las materias sigue los siguientes criterios: participación en actividades de aprendizaje $\geq 10\%$ (Foros) Controles $\geq 10\%$ Actividades de Evaluación Continua (AEC): supuestos y casos prácticos, trabajos de búsqueda de información, realización de informes y presentación de informes. $\geq 20\%$ Examen final presencial $\leq 60\%$. Las actividades programadas en la evaluación continua, se centran en tests que se autocorrigie el alumno y en menor medida, en supuestos y ejercicios prácticos, sin explorar las posibilidades de la tecnología al servicio del desarrollo de las habilidades y competencias y sin dar cumplimiento a las actividades planificadas en la Memoria. Los exámenes presenciales, que suponen en la práctica entre el 80% y el 85% de la valoración global de las asignaturas están basados en la realización de test sobre ejercicios que se han visto y corregido anteriormente en el aula, por lo que la evaluación de las materias no reúne los niveles de exigencia propios del nivel MECES del título.

Los Trabajos Fin de Máster tampoco garantizan la adquisición de conocimientos y competencias. Únicamente se pueden elegir entre dos líneas de investigación que consisten en el estudio de un mismo caso práctico para todos los estudiante matriculados. Además se detectan deficiencias en el proceso de defensa, ya que en la composición de los tribunales de TFMs en las últimas tres

ediciones, se observa que el tutor y el coordinador son los mismos que constituyen el tribunal. Esta composición del tribunal, si bien está recogida en una norma interna, cuestiona la objetividad de la evaluación al incluir al tutor entre los miembros del tribunal.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las encuestas realizadas no permiten diferenciar por títulos ofertados, por lo que, además de no ser representativas (por la escasa participación), tampoco se distingue por bloques temáticos/ asignaturas con lo que difícilmente se pueden detectar deficiencias que permitan corregirse.

El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral no alcanza el nivel de desarrollo que debería tener en una formación de postgrado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se necesita disponer de mayor nivel de detalle en las guías docentes y en la información pública para el correcto seguimiento del plan de estudios.
- 2.- Se debe incluir en la web la memoria de verificación completa y mejorar el acceso a la información relativa al SIGC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se debe mejorar el funcionamiento del SIGC y adaptar el mismo a la especificidad del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO

- 1.- Se recomienda estimular todas las herramientas disponibles para la formación a distancia.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debe incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción del título.
- 2.- Se debe hacer un seguimiento más intensivo de la inserción laboral de los estudiantes egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben diferenciar claramente los contenidos de las asignaturas de los Grados y del Máster objeto de acreditación.
- 2.- Se deben adaptar el número de alumnos a lo comprometido en la memoria de verificación, o solicitar una modificación de la misma.
- 3.- Se debe clarificar el procedimiento para el reconocimiento de créditos.
- 4.- Se deben adaptar los requisitos de evaluación de las diferentes asignaturas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 5.- Se deben mejorar los mecanismos de coordinación docente.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe incrementar el número de profesores participantes en este título para poder cubrir la matrícula de alumnos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben incrementar las líneas de investigación ofrecidas para la realización del Trabajo Fin de Master.
- 2.- Se deben adaptar los sistemas de evaluación a lo requerido en la memoria de verificación a fin de poder valorar adecuadamente los resultados del aprendizaje previstos y conseguir la mayor objetividad posible.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

